

El Ejecutivo autonómico ha aprobado hoy esta iniciativa en un Consejo de Gobierno extraordinario

La Comunidad de Madrid amplía en 10 días hábiles los plazos de todos sus procedimientos administrativos por los incendios de la Sierra Oeste

- La prórroga será automática y no requerirá solicitud previa por parte de los interesados
- La ampliación se aplicará a todos los procedimientos competencia de la Administración regional

29 de julio de 2026.- La Comunidad de Madrid amplía en 10 días hábiles los plazos de todos sus procedimientos administrativos por la emergencia provocada por los incendios forestales de la Sierra Oeste. La medida, aprobada hoy en Consejo de Gobierno extraordinario, se aplicará con carácter general a todos los trámites competentes de la Administración regional.

La ampliación será automática y no requerirá ninguna solicitud por parte de los interesados. Así, en los plazos que terminaron entre las 00:00 horas del 23 de julio y la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los 10 días adicionales se contarán desde la fecha en la que expiraban originalmente. En los procedimientos que continúen abiertos, se añadirán a partir del día de finalización establecido.

El acuerdo incluye también los periodos de caducidad y de prescripción de acciones y derechos en el ámbito administrativo y prevé la posibilidad de aprobar nuevas ampliaciones si persisten o vuelven a producirse incidencias técnicas que impidan el funcionamiento normal de sedes electrónicas, registros, sistemas o aplicaciones de la Comunidad de Madrid.

De este modo, el Ejecutivo autonómico asegura que las incidencias ocasionadas por la emergencia no tengan efectos sobre la tramitación de procedimientos administrativos ni sobre los derechos de ciudadanos y empresas.